



República de Colombia



Despacho del Gobernador

DEPARTAMENTO DE NARIÑO

DECRETO NÚMERO 1390 DE 2013

(07 NOV 2013)

“Por medio del cual se incorporan recursos del Sistema General de Regalías”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus facultades constitucionales y legales y, en especial, las conferidas en el artículo 96 de la Ley 1530 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 96 de la Ley 1530 de 2012, señala que *“Los recursos asignados del Sistema General de Regalías para los departamentos, municipios o distritos receptores directos de regalías y compensaciones deberán ser incluidos en el presupuesto de la respectiva entidad territorial, mediante decreto expedido por el Gobernador o Alcalde, una vez aprobado el proyecto respectivo y previa su ejecución”*;

Que el Decreto 1949 de 2012 en el artículo 59, dispone que las entidades territoriales receptoras de asignaciones directas, incorporarán al presupuesto anual que se encuentre en ejecución, mediante decreto expedido por el Alcalde o Gobernador, el monto de los recursos de los proyectos de inversión aprobados por el respectivo Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD;

Que mediante acuerdo número 003 de 28 de diciembre de 2012, el OCAD Región Pacífico aprobó un (1) proyecto de inversión por valor de \$ 2.245.557.882.00 (**dos mil doscientos cuarenta y cinco millones quinientos cincuenta y siete mil ochocientos ochenta y dos pesos**), con cargo a los recursos del Fondo de Compensación Regional – 60% del Sistema General de Regalías correspondientes a los Departamentos de Cauca, Chocó, Nariño y Valle del Cauca;

Que mediante Decreto 1351 del 28 de Diciembre de 2012, se incorporaron al presupuesto del departamento los recursos asignados por el OCAD mediante Acuerdo número 003 de 28 de diciembre de 2012, por valor de \$ 2.245.557.882.00 (**dos mil doscientos cuarenta y cinco millones quinientos cincuenta y siete mil ochocientos ochenta y dos pesos**), con cargo a los recursos del Fondo de Compensación Regional – 60% del Sistema General de Regalías



correspondientes a los Departamentos de Cauca, Chocó, Nariño y Valle del Cauca;

Que mediante acuerdo número 008 del 30 de Septiembre de 2013, el OCAD Región Pacífico aprobó el ajuste 014 al proyecto denominado "Construcción de la tercera fase del acueducto multiveredal de Santa Bárbara desde la Piriola-Municipio de Pasto y Tangua, Nariño, Occidente" para un valor total de \$ 2.575.317.850.00 (**dos mil quinientos setenta y cinco millones trescientos diecisiete mil ochocientos cincuenta pesos**), con cargo a los recursos del Fondo de Compensación Regional – 60% del Sistema General de Regalías correspondientes a los Departamentos de Cauca, Chocó, Nariño y Valle del Cauca;

Que se hace necesario incorporar al presupuesto de la vigencia fiscal 2013, el incremento al valor del proyecto por la suma de \$329,759,968.00 (**dos mil doscientos cuarenta y cinco millones quinientos cincuenta y siete mil ochocientos ochenta y dos pesos**) correspondiente a los proyectos de inversión viabilizados, priorizados y aprobados por el OCAD Región Pacífico;

DECRETA:

Artículo Primero: Incorporar al presupuesto de ingresos del capítulo independiente del Sistema General de Regalías para el año 2013, el valor de \$ 329,759,968.00 (**dos mil doscientos cuarenta y cinco millones quinientos cincuenta y siete mil ochocientos ochenta y dos pesos**), por concepto de los recursos de los proyectos de inversión aprobados por el OCAD Región Pacífico:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	INGRESOS	329,759,968.00
11	Asignaciones Directas	0,00
12	Recursos provenientes de los Fondos	329,759,968.00
121	Compensación Regional	329,759,968.00

Artículo Segundo: Incorporar al presupuesto de gastos del capítulo independiente del Sistema General de Regalías para el año 2013, el valor de \$\$ 329,759,968.00 (**dos mil doscientos cuarenta y cinco millones quinientos cincuenta y siete mil ochocientos ochenta y dos pesos**), por concepto de los recursos de los proyectos de inversión aprobados por el OCAD Región Pacífico:



CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
2	GASTOS	329,759,968.00
22	GASTOS DE INVERSIÓN	329,759,968.00
221	Inversión con recursos del Fondo de Compensación Regional	329,759,968.00
2213	Nariño Sostenible	329,759,968.00
22132	Planificación de Cuencas hidrográficas y ordenamiento territorial. Gestión Integral del Recurso Hídrico, Gestión del Riesgo y Adaptación al cambio climático	329,759,968.00
221322	Gestión Integral del Recurso Hídrico	329,759,968.00
2213221	Construcción de la tercera fase del acueducto multiveredal de Santa Bárbara desde la Piriola- Municipio de Pasto y Tangua, Nariño, Occidente	329,759,968.00

Artículo Tercero: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

07 NOV 2013

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

NELSON LEYTON PORTILLA
Gobernador de Nariño (E.)

Revisó: José Antonio Torres Cerón
Jefe OAJ

Proyectó: Ernesto Fernando Narváez
Subsecretario de Presupuesto.